

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 21 veintiún de Junio de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Trigésima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Trigésima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Trigésima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

**1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

**Lic. [REDACTED]** <sup>1</sup> Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

**Ing. [REDACTED]** <sup>1</sup> Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

**2. Verificación del Quórum.**

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

**3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de Unidad Deportiva en la Comunidad de Betulia, municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-DREFDRCR-OB-CSS-309-2021
Adecuación de espacios en las oficinas del Centro Oficial de Mediciones COM para la Verificación Vehicular, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-ECICR-OB-CSS-312-2021
Construcción de pavimento, banquetas y ciclovía CU Tonalá, en vialidades del municipio de Tonalá, Jalisco. Primera etapa. Frente 7.	SIOP-E-IVFOCOCI-OB-CSS-313-2021
Pavimentación con empedrado zampeado, redes de agua y drenaje, en la calle Privada Limones, en la colonia La Primavera, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-PAVFISE-OB-CSS-326-2021
Rehabilitación de instalaciones de playa incluyente en Cuastecomates, en Cihuatlán, Jalisco.	SIOP-E-TURFOCOCI-OB-CSS-327-2021
Rehabilitación de Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla / Urbana 1154 CCT 14EPR0930K, en la colonia La Periquera - Marcelino García Barragán, municipio de Zapopan Jalisco.	SIOP-E-ECCR-OB-CSS-329-2021
Programa de Mantenimiento Preventivo de Infraestructura Ciclista en diferentes vialidades en el Área Metropolitana de Guadalajara. Frente 2.	SIOP-E-IVAMIM-OB-CSS-330-2021
Remodelación de alberca en el Hogar Cabañas, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-DRECABAÑAS-OB-CSS-331-2021



Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de área CENDI en el Hogar Cabañas, municipio de Zapopan, Jalisco (adaptación de área).	SIOP-E-DRECABAÑAS-OB-CSS-332-2021

5) **Asuntos Varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola,** Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

1

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

1

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) **Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-DREFDRCR-OB-CSS-309-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Unidad Deportiva en la Comunidad de Betulia, municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,695,378.25
2	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,985,242.29
3	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,120,572.28
4	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,810,664.22
5	Sicosa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,357,800.18

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DREFDRCR-OB-CSS-309-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Unidad Deportiva en la Comunidad de Betulia, municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Segunda etapa.				\$8,715,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,342,931.19		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,862,562.31		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,612,438.15		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,754,303.87		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,470,572.43		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Sicosa, S.A. de C.V.	\$6,342,931.19	\$7,357,800.18	SE DESCALIFICA
2	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	\$7,496,015.73	\$8,695,378.25	SE ACEPTA
3	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	\$7,595,400.19	\$8,810,664.22	SE ACEPTA
4	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,745,898.53	\$8,985,242.29	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$7,862,562.31	\$9,120,572.28	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,453,727.30	\$4,830,023.18	\$4,665,989.07
11. MANO DE OBRA	\$1,085,856.18	\$1,524,142.55	\$1,349,562.92
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$133,508.37	\$393,099.82	\$349,401.79
13. COSTOS INDIRECTOS	\$316,956.02	\$864,993.32	\$664,069.41
14. FINANCIAMIENTO	\$1,351.89	\$4,226.11	\$2,231.38

RUBROS	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.4779%	72.0197%	74.4492%	77.1473%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.4570%	21.7791%	23.4929%	17.5747%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.0651%	6.2012%	2.0579%	5.2780%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.0000%	5.0000%	11.0000%	14.0000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.0200%	0.0400%	0.0250%	0.0600%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.3200%	13.5000%	7.0000%	11.0000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60993%	0.59911%	0.59698%	0.63626%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$7,496,015.73	\$7,595,400.19	\$7,745,898.53	\$7,862,562.31

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$212,261.77	\$100,574.27	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$31,042.85	\$0.00	\$0.00	\$263,706.74
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$215,893.42	\$23,297.63
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$49,574.74	\$347,113.40	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$879.49	\$0.00	\$431.05	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$293,758.85	\$447,687.67	\$216,324.47	\$287,004.36
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$403,955.02	\$451,242.07	\$287,893.84	\$488,247.38
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	\$7,496,015.73	\$8,695,378.25	CUMPLE	SOLVENTE
2	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	\$7,595,400.19	\$8,810,664.22	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,745,898.53	\$8,985,242.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$7,862,562.31	\$9,120,572.28	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,695,378.25 (ocho millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos setenta y ocho pesos 25/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ECICR-OB-CSS-312-2021**, que tiene por objeto: **Adecuación de espacios en las oficinas del Centro Oficial de Mediciones COM para la Verificación Vehicular, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,547,447.53
2	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,773,356.80
3	Contrumer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,653,856.85
4	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,865,882.78
5	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,947,011.05

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECICR-OB-CSS-312-2021				Presupuesto Autorizado
Adecuación de espacios en las oficinas del Centro Oficial de Mediciones COM para la Verificación Vehicular, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,196,075.46		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,540,526.77		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,383,073.69		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,740,534.74		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,025,612.63		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$2,196,075.46	\$2,547,447.53	SE ACEPTA
2	Contrumer, S.A. de C.V.	\$2,287,807.63	\$2,653,856.85	SE ACEPTA
3	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$2,390,824.83	\$2,773,356.80	SE ACEPTA
4	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,470,588.60	\$2,865,882.78	SE ACEPTA
5	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	\$2,540,526.77	\$2,947,011.05	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$938,048.01	\$1,405,024.89	\$1,343,074.58
11. MANO DE OBRA	\$508,359.11	\$786,737.86	\$531,232.99
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$18,174.35	\$21,077.16	\$19,107.76
13. COSTOS INDIRECTOS	\$205,383.63	\$270,990.28	\$239,407.54
14. FINANCIAMIENTO	\$1,774.94	\$2,624.85	\$2,146.56

RUBROS	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Contrumer, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.8192%	\$938,048.01	70.5014%	\$1,260,105.70	72.3091%	\$1,382,982.74	72.2237%	\$1,405,024.89	70.3843%	\$1,386,135.29
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	45.1380%	\$786,737.86	28.4421%	\$508,359.11	26.6992%	\$510,649.58	26.7753%	\$520,881.47	28.5454%	\$562,167.92
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.0427%	\$18,174.35	1.0565%	\$18,883.74	0.9917%	\$18,966.82	1.0010%	\$19,472.71	1.0702%	\$21,077.16
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,742,960.22	100.0000%	\$1,787,348.55	100.0000%	\$1,912,599.14	100.0000%	\$1,945,379.07	100.0000%	\$1,969,380.37
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.78361%	\$205,383.63	15.16158%	\$270,990.28	11.07793%	\$211,876.39	12.31775%	\$239,626.93	13.54331%	\$266,719.29
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.09110%	\$1,774.94	0.09113%	\$1,875.76	0.09792%	\$2,080.29	0.12013%	\$2,624.85	0.11107%	\$2,483.64
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.05212%	\$235,030.66	10.49176%	\$216,152.77	11.86141%	\$252,239.50	12.37172%	\$270,647.56	12.91956%	\$289,215.11
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63000%	\$10,926.00	0.64000%	\$11,440.26	0.62500%	\$12,029.50	0.63500%	\$12,310.19	0.64500%	\$12,728.36
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,196,075.46		\$2,287,807.63		\$2,390,824.83		\$2,470,588.60		\$2,540,526.77

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Contrumer, S.A. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$405,026.57	\$82,968.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$22,873.88	\$20,583.41	\$10,351.52	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$933.41	\$224.02	\$140.94	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$34,023.90	\$0.00	\$27,531.14	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$371.62	\$270.80	\$66.28	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$440,355.50	\$106,337.57	\$48,321.77	\$10,351.52	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$205,324.84	\$109,815.20	\$203,917.74	\$260,296.04	\$289,215.11
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$2,196,075.46	\$2,547,447.53	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Contrumer, S.A. de C.V.	\$2,287,807.63	\$2,653,856.85	CUMPLE	SOLVENTE
3	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$2,390,824.83	\$2,773,356.80	CUMPLE	SOLVENTE
4	Montra Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,470,588.60	\$2,865,882.78	CUMPLE	SOLVENTE
5	Productos de Energía Verde, S.A. de C.V.	\$2,540,526.77	\$2,947,011.05	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Contrumer, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,653,856.85 (dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos 85/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-IVFOCOCI-OB-CSS-313-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de pavimento, banquetas y ciclovía CU Tonalá, en vialidades del municipio de Tonalá, Jalisco. Primera etapa. Frente 7.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,791,733.44
2	Prospet Transporte Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,281,783.72
3	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$7,743,210.66
4	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,879,660.46
5	Pintramex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,991,750.31

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVFOCOCI-OB-CSS-313-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de pavimento, banquetas y ciclovia CU Tonalá, en vialidades del municipio de Tonalá, Jalisco. Primera etapa. Frente 7.				\$8,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b>				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$6,675,181.60				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$7,139,468.72				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$6,799,754.08				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$7,819,717.20				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$5,779,790.97				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	\$6,675,181.60	\$7,743,210.66	SE ACEPTA
2	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$6,717,011.59	\$7,791,733.44	SE ACEPTA
3	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	\$6,792,810.74	\$7,879,660.46	SE ACEPTA
4	Pintramex, S.A. de C.V.	\$6,889,439.92	\$7,991,750.31	SE ACEPTA
5	Prospet Transporte Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	\$7,139,468.72	\$8,281,783.72	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,837,894.72	\$3,936,009.22	\$3,399,291.72
11. MANO DE OBRA	\$752,879.47	\$1,818,192.84	\$1,430,521.48
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$628,730.18	\$847,077.05	\$810,220.92
13. COSTOS INDIRECTOS	\$623,576.80	\$845,345.59	\$717,788.41
14. FINANCIAMIENTO	\$13,483.37	\$15,267.86	\$14,221.48

RUBROS	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Pintramex, S.A. de C.V.	Prospet Transporte Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.6353%	\$3,095,585.80	51.9146%	\$2,837,894.72	71.5163%	\$3,936,009.22	62.9895%	\$3,501,677.69	62.6652%	\$3,600,611.67
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	31.8617%	\$1,741,505.52	33.2608%	\$1,818,192.84	13.6796%	\$752,879.47	22.5207%	\$1,251,957.04	22.5922%	\$1,298,101.87
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.5029%	\$628,730.18	14.8246%	\$810,383.95	14.8041%	\$814,766.31	14.4899%	\$805,512.49	14.7426%	\$847,077.05
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,465,821.50	100.0000%	\$5,466,471.51	100.0000%	\$5,503,655.00	100.0000%	\$5,559,147.22	100.0000%	\$5,745,790.59
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	15.46603%	\$845,345.59	11.40730%	\$623,576.80	12.93330%	\$711,804.21	12.86489%	\$715,178.17	12.64200%	\$726,382.85
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22689%	\$14,319.55	0.22140%	\$13,483.37	0.22020%	\$13,686.44	0.23363%	\$14,658.46	0.23590%	\$15,267.86
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.00000%	\$316,274.33	9.50000%	\$579,835.51	8.50000%	\$529,477.38	9.00000%	\$566,008.55	9.50000%	\$616,306.92
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61063%	\$33,420.63	0.61438%	\$33,644.39	0.61710%	\$34,187.71	0.61965%	\$34,447.53	0.62128%	\$35,720.51
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,675,181.60		\$6,717,011.59		\$6,792,810.74		\$6,889,439.92		\$7,139,468.72

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Pintramex, S.A. de C.V.	Prospet Transporte Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$303,705.92	\$561,397.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$677,642.01	\$178,564.44	\$132,419.61
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$181,490.74	\$0.00	\$0.00	\$4,708.43	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$94,211.61	\$5,984.20	\$2,610.24	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$738.12	\$535.04	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$485,196.66	\$656,346.72	\$684,161.25	\$185,883.10	\$132,419.61
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$168,922.32	-\$76,511.21	-\$154,683.87	\$380,125.45	\$483,887.32
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	\$6,675,181.60	\$7,743,210.66	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$6,717,011.59	\$7,791,733.44	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	\$6,792,810.74	\$7,879,660.46	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Pintramex, S.A. de C.V.	\$6,889,439.92	\$7,991,750.31	CUMPLE	SOLVENTE
5	Prospet Transporte Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	\$7,139,468.72	\$8,281,783.72	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Pintramex, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,991,750.31 (siete millones novecientos noventa y un mil setecientos cincuenta pesos 31/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-PAVFISE-OB-CSS-326-2021**, que tiene por objeto: **Pavimentación con empedrado zampeado, redes de agua y drenaje, en la calle Privada Limones, en la colonia La Primavera, municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$4,237,084.73
2	Inercia Constructiva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,630,571.84
3	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,520,899.49
4	Control de Calidad de Materiales San Agustín de Hipona, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,800,340.29
5	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,996,732.02

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-PAVFISE-OB-CSS-326-2021				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con empedrado zampeado, redes de agua y drenaje, en la calle Privada Limones, en la colonia La Primavera, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$4,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,035,258.18		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,652,659.25		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,283,805.79		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,776,376.66		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,791,234.92		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$3,035,258.18	\$3,520,899.49	SE ACEPTA
2	Inercia Constructiva, S.A. de C.V.	\$3,129,803.31	\$3,630,571.84	SE ACEPTA
3	Control de Calidad de Materiales San Agustín de Hipona, S.A. de C.V.	\$3,276,155.42	\$3,800,340.29	SE ACEPTA
4	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	\$3,445,458.64	\$3,996,732.02	SE ACEPTA
5	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$3,652,659.25	\$4,237,084.73	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,274,233.04	\$1,776,556.88	\$1,594,970.65
11. MANO DE OBRA	\$302,181.49	\$976,854.31	\$723,326.88
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$346,865.36	\$628,170.22	\$502,841.97
13. COSTOS INDIRECTOS	\$268,046.05	\$411,949.47	\$288,519.30
14. FINANCIAMIENTO	\$5,010.51	\$15,069.50	\$6,082.83

RUBROS	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Inercia Constructiva, S.A. de C.V.		Control de Calidad de Materiales San Agustín de Hipona, S.A. de C.V.		Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.		Panaobras, S. de R.L. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.1506%	\$1,776,556.88	48.8114%	\$1,274,233.04	53.0913%	\$1,498,186.02	60.1448%	\$1,698,634.75	53.9709%	\$1,588,091.19
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	11.7621%	\$302,181.49	32.2204%	\$841,122.86	34.6168%	\$976,854.31	21.3375%	\$602,623.00	24.6809%	\$726,234.79
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.0873%	\$490,372.92	18.9682%	\$495,170.06	12.2919%	\$346,865.36	18.5176%	\$522,982.92	21.3482%	\$628,170.22
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,569,111.29	100.0000%	\$2,610,525.96	100.0000%	\$2,821,905.69	100.0000%	\$2,824,240.57	100.0000%	\$2,942,496.20
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.85500%	\$278,877.03	11.65500%	\$304,256.80	9.49876%	\$268,046.05	10.00000%	\$282,424.07	14.00000%	\$411,949.47
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.19830%	\$5,647.56	0.17190%	\$5,010.51	0.23616%	\$7,297.23	0.48507%	\$15,069.50	0.15811%	\$5,303.71
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.83330%	\$166,461.14	6.66670%	\$194,653.86	5.25000%	\$162,605.57	9.81000%	\$306,242.13	8.16667%	\$274,379.64
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59072%	\$15,161.16	0.59951%	\$15,356.18	0.58050%	\$16,300.88	0.60993%	\$17,482.27	0.62063%	\$18,530.22
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,035,258.18		\$3,129,803.31		\$3,276,155.42		\$3,445,458.64		\$3,652,659.25

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Inercia Constructiva, S.A. de C.V.	Control de Calidad de Materiales San Agustín de Hipona, S.A. de C.V.	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	Panaobras, S. de R.L. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$320,737.61	\$96,784.63	\$0.00	\$6,879.46
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$421,145.39	\$0.00	\$0.00	\$120,703.88	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12,469.05	\$7,671.91	\$155,976.61	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$9,642.27	\$0.00	\$20,473.25	\$6,095.23	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$435.27	\$1,072.32	\$0.00	\$0.00	\$779.12
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$443,691.98	\$329,481.84	\$273,234.49	\$126,799.12	\$7,658.58
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$277,230.84	-\$134,827.99	-\$110,628.92	\$179,443.01	\$266,721.06
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$3,035,258.18	\$3,520,899.49	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Inercia Constructiva, S.A. de C.V.	\$3,129,803.31	\$3,630,571.84	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Control de Calidad de Materiales San Agustín de Hipona, S.A. de C.V.	\$3,276,155.42	\$3,800,340.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.	\$3,445,458.64	\$3,996,732.02	CUMPLE	SOLVENTE
5	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$3,652,659.25	\$4,237,084.73	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,996,732.02 (tres millones novecientos noventa y seis mil setecientos treinta y dos pesos 02/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-TURFOCOCI-OB-CSS-327-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de instalaciones de playa incluyente en Cuastecomates, en Cihuatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,661,524.40
2	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,989,790.10
3	Sergio Cabrera	Se acepta	\$3,166,102.21
4	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,571,465.30
5	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,757,453.56

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TURFOCOCI-OB-CSS-327-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de instalaciones de playa incluyente en Cuastecomates, en Cihuatlán, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,216,780.43		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,729,398.46		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,416,312.66		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,778,759.56		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,053,865.76		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$2,216,780.43	\$2,571,465.30	SE ACEPTA
2	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	\$2,294,417.59	\$2,661,524.40	SE ACEPTA
3	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$2,377,115.14	\$2,757,453.56	SE ACEPTA
4	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	\$2,577,405.26	\$2,989,790.10	SE ACEPTA
5	Sergio Cabrera	\$2,729,398.46	\$3,166,102.21	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$855,239.51	\$1,299,432.50	\$1,094,572.51
11. MANO DE OBRA	\$568,426.99	\$1,000,786.66	\$831,186.53
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$101,113.01	\$133,996.11	\$119,115.36
13. COSTOS INDIRECTOS	\$193,235.26	\$278,950.95	\$222,903.61
14. FINANCIAMIENTO	\$2,439.59	\$9,632.29	\$3,462.83

RUBROS	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera					
1. IMPORTE POR MATERIALES	50.7219%	\$960,908.11	45.1138%	\$855,239.51	65.2459%	\$1,299,432.50	59.5668%	\$1,258,464.86	48.3985%	\$1,064,344.56
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	43.9408%	\$832,442.26	49.4665%	\$937,756.03	28.5413%	\$568,426.99	34.2388%	\$723,361.29	45.5084%	\$1,000,786.66
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.3373%	\$101,113.01	5.4197%	\$102,743.67	6.2127%	\$123,732.06	6.1945%	\$130,870.35	6.0931%	\$133,996.11
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,894,463.38	100.0000%	\$1,895,739.21	100.0000%	\$1,991,591.55	100.0000%	\$2,112,696.50	100.0000%	\$2,199,127.33
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.20000%	\$193,235.26	12.00000%	\$227,488.71	11.19610%	\$222,980.58	10.33000%	\$218,241.55	12.68462%	\$278,950.95
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.14150%	\$2,954.09	0.11490%	\$2,439.59	0.12350%	\$2,735.00	0.20161%	\$4,699.40	0.38870%	\$9,632.29
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	5.50000%	\$114,985.90	7.40000%	\$157,299.40	6.66670%	\$147,821.21	9.80000%	\$228,892.47	9.16670%	\$228,040.96
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58505%	\$11,141.79	0.60516%	\$11,450.69	0.59676%	\$11,986.80	0.60998%	\$12,875.34	0.62056%	\$13,645.93
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,216,780.43		\$2,294,417.59		\$2,377,115.14		\$2,577,405.26		\$2,729,398.46

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$133,664.40	\$239,333.00	\$0.00	\$0.00	\$30,227.95
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$262,759.54	\$107,825.24	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$18,002.35	\$16,371.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$29,668.35	\$0.00	\$0.00	\$4,662.06	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$508.74	\$1,023.24	\$727.83	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$181,843.83	\$256,727.93	\$263,487.37	\$112,487.30	\$30,227.95
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$66,857.93	-\$99,428.54	-\$115,666.16	\$116,405.17	\$197,813.01
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$2,216,780.43	\$2,571,465.30	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	\$2,294,417.59	\$2,661,524.40	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$2,377,115.14	\$2,757,453.56	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	\$2,577,405.26	\$2,989,790.10	CUMPLE	SOLVENTE
5	Sergio Cabrera	\$2,729,398.46	\$3,166,102.21	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,989,790.10 (dos millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos noventa pesos 10/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ECCR-OB-CSS-329-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla / Urbana 1154 CCT 14EPR0930K, en la colonia La Periquera - Marcelino García Barragán, municipio de Zapopan Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Darae, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,968,589.63
2	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,171,995.58
3	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,897,952.47
4	3G Acevedo Constructora Bim, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,081,999.79
5	Constructora y Edificadora Plasma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,978,295.74

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

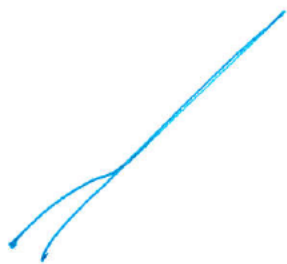
En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



2



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECCR-OB-CSS-329-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla / Urbana 1154 CCT 14EPR0930K, en la colonia La Periquera - Marcelino García Barragán, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$5,096,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,222,372.82		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,458,616.88		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,318,645.16		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,966,441.94		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,670,848.39		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,222,372.82	\$4,897,952.47	SE ACEPTA
2	Construcciones Darae, S.A. de C.V.	\$4,283,266.92	\$4,968,589.63	SE ACEPTA
3	Constructora y Edificadora Plasma, S.A. de C.V.	\$4,291,634.26	\$4,978,295.74	SE ACEPTA
4	3G Acevedo Constructora Bim, S. A. de C. V.	\$4,381,034.30	\$5,081,999.79	SE ACEPTA
5	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$4,458,616.88	\$5,171,995.58	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,979,692.34	\$2,930,215.69	\$2,676,025.44
11. MANO DE OBRA	\$536,048.90	\$1,531,227.02	\$906,828.20
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$89,246.72	\$193,220.30	\$94,564.23
13. COSTOS INDIRECTOS	\$289,221.83	\$333,220.57	\$312,845.84
14. FINANCIAMIENTO	\$6,960.92	\$11,710.09	\$7,341.59

RUBROS	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones Darae, S.A. de C.V.	Constructora y Edificadora Plasma, S.A. de C.V.	3G Acevedo Constructora Bim, S. A. de C. V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.			
1. IMPORTE POR MATERIALES	82.3073%	\$2,930,215.69	54.9889%	\$2,904,665.98	68.8228%	\$2,555,214.13	68.2779%	\$2,568,196.21
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.0572%	\$536,048.90	42.5321%	\$1,531,227.02	15.3008%	\$559,530.91	28.6548%	\$1,063,878.83
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.6355%	\$93,825.47	2.4790%	\$89,246.72	5.2828%	\$193,220.30	2.5224%	\$93,651.22
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,560,090.06	100.0000%	\$3,600,166.08	100.0000%	\$3,657,517.19	100.0000%	\$3,712,744.18
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.74660%	\$311,386.84	9.25570%	\$333,220.57	7.90760%	\$289,221.83	8.20213%	\$304,524.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17980%	\$6,960.92	0.17750%	\$6,981.76	0.20000%	\$7,893.48	0.17797%	\$7,149.53
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.30000%	\$321,910.34	8.16670%	\$321,798.07	8.00000%	\$316,370.60	8.31667%	\$334,697.55
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59289%	\$22,024.67	0.59491%	\$21,100.44	0.58680%	\$20,631.16	0.59000%	\$21,918.94
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,222,372.82		\$4,283,266.92		\$4,291,634.26		\$4,381,034.30

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones Darae, S.A. de C.V.	Constructora y Edificadora Plasma, S.A. de C.V.	3G Acevedo Constructora Bim, S. A. de C. V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$696,333.10	\$0.00	\$120,811.31	\$107,829.23
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$370,779.30	\$0.00	\$347,197.29	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$738.76	\$5,317.51	\$0.00	\$913.01	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$1,459.00	\$0.00	\$23,624.01	\$8,321.74	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$380.68	\$359.83	\$0.00	\$192.06	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$373,357.74	\$702,010.44	\$370,821.30	\$130,238.11	\$107,829.23
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$51,447.40	-\$380,212.37	-\$54,450.70	\$204,459.44	\$232,525.41
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,222,372.82	\$4,897,952.47	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcciones Darae, S.A. de C.V.	\$4,283,266.92	\$4,968,589.63	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora y Edificadora Plasma, S.A. de C.V.	\$4,291,634.26	\$4,978,295.74	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	3G Acevedo Constructora Bim, S. A. de C. V.	\$4,381,034.30	\$5,081,999.79	CUMPLE	SOLVENTE
5	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$4,458,616.88	\$5,171,995.58	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **3G Acevedo Constructora Bim, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,081,999.79 (cinco millones ochenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 79/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-IVAMIM-OB-CSS-330-2021**, que tiene por objeto: **Programa de Mantenimiento Preventivo de Infraestructura Ciclista en diferentes vialidades en el Área Metropolitana de Guadalajara. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Consortio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,685,712.37
2	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,450,713.29
3	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,823,333.90
4	Dauer Construcciones S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,529,081.55
5	Ulises Sánchez Barragan	Se acepta	\$6,139,290.84

#### Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Consortio Constructor Diestro, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de



Jalisco”; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario ya que no considera con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Maquinaria TC, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de

Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario ya que no considera con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

#### **Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

#### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Dauer Construcciones S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*



2



2



**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de concurso y su anexo económico respectivo.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVAMIM-OB-CSS-330-2021				Presupuesto Autorizado
Programa de Mantenimiento Preventivo de Infraestructura Ciclista en diferentes vialidades en el Área Metropolitana de Guadalajara. Frente 2.				\$6,150,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ulises Sánchez Barragan	\$5,292,492.10	\$6,139,290.84	SOLVENTE
2	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$5,560,959.73	\$6,450,713.29	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ulises Sánchez Barragan**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,139,290.84** (seis millones ciento treinta y nueve mil doscientos noventa pesos 84/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-DRECABAÑAS-OB-CSS-331-2021**, que tiene por objeto: **Remodelación de alberca en el Hogar Cabañas, municipio de Zapopan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,676,981.15
2	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,732,779.27
3	Balken, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,598,882.62
4	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,815,680.36
5	Erbaza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,913,583.90

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

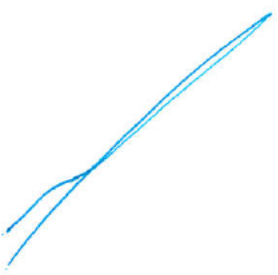
**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRECABAÑAS-OB-CSS-331-2021				Presupuesto Autorizado
Remodelación de alberca en el Hogar Cabañas, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,274,898.81		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,546,193.02		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,398,115.17		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,657,832.44		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,138,397.89		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Balken, S.A. de C.V.	\$8,274,898.81	\$9,598,882.62	SE ACEPTA
2	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$8,342,225.13	\$9,676,981.15	SE ACEPTA
3	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,390,326.96	\$9,732,779.27	SE ACEPTA
4	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$8,461,793.41	\$9,815,680.36	SE ACEPTA
5	Erbaza, S.A. de C.V.	\$8,546,193.02	\$9,913,583.90	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,496,392.00	\$5,086,314.36	\$4,749,292.27
11. MANO DE OBRA	\$1,452,807.38	\$1,652,298.07	\$1,595,967.31
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$237,544.72	\$600,501.27	\$379,923.38
13. COSTOS INDIRECTOS	\$585,603.94	\$740,136.05	\$639,921.51
14. FINANCIAMIENTO	\$14,925.91	\$21,323.62	\$17,459.48

RUBROS	Balken, S.A. de C.V.		Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.		GSS Construcciones, S.A. de C.V.		Constructora TGV, S.A. de C.V.		Erbaza, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.0370%	\$4,725,000.24	66.8700%	\$4,536,794.52	66.8260%	\$4,496,392.00	73.8206%	\$4,986,082.04	74.9905%	\$5,086,314.36
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.4396%	\$1,625,592.05	24.3540%	\$1,652,298.07	24.2493%	\$1,631,616.23	22.6624%	\$1,530,693.66	21.4196%	\$1,452,807.38
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.5234%	\$300,869.12	8.7760%	\$595,410.76	8.9247%	\$600,501.27	3.5169%	\$237,544.72	3.5899%	\$243,490.25
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,651,461.41	100.0000%	\$6,784,503.35	100.0000%	\$6,728,509.50	100.0000%	\$6,754,320.42	100.0000%	\$6,782,611.99
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.54605%	\$634,951.83	10.00000%	\$678,450.34	11.00000%	\$740,136.05	8.97740%	\$606,362.36	8.63390%	\$585,603.94
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.21995%	\$16,026.47	0.20000%	\$14,925.91	0.25000%	\$18,671.61	0.24020%	\$17,680.36	0.28940%	\$21,323.62
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.75000%	\$931,061.06	11.00000%	\$822,566.76	11.50000%	\$861,041.47	14.10670%	\$1,040,843.55	15.07500%	\$1,113,973.09
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62203%	\$41,398.04	0.61479%	\$41,778.78	0.62349%	\$41,968.32	0.62638%	\$42,586.72	0.63001%	\$42,680.39
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,274,898.81		\$8,342,225.13		\$8,390,326.96		\$8,461,793.41		\$8,546,193.02

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Balken, S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Erbaza, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$24,292.03	\$212,497.75	\$252,900.27	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,273.65	\$143,159.93
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$79,054.26	\$0.00	\$0.00	\$142,378.66	\$136,433.13
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$4,969.68	\$0.00	\$0.00	\$33,559.15	\$54,317.57
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,433.01	\$2,533.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$109,748.97	\$215,031.32	\$252,900.27	\$241,211.46	\$333,910.63
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$821,312.09	\$607,535.44	\$608,141.21	\$799,632.10	\$780,062.45
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Balken, S.A. de C.V.	\$8,274,898.81	\$9,598,882.62	CUMPLE	SOLVENTE
2	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$8,342,225.13	\$9,676,981.15	CUMPLE	SOLVENTE
3	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,390,326.96	\$9,732,779.27	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$8,461,793.41	\$9,815,680.36	CUMPLE	SOLVENTE
5	Erbaza, S.A. de C.V.	\$8,546,193.02	\$9,913,583.90	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Balken, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,598,882.62 (nueve millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 62/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-DRECABAÑAS-OB-CSS-332-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de área CENDI en el Hogar Cabañas, municipio de Zapopan, Jalisco (adaptación de área)**.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,400,074.74
2	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,891,017.38
3	Obras y Proyectos del Valle, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,178,016.07
4	Desarrolladores Verde Vallarta, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,584,924.84
5	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,812,377.33

#### Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

#### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

#### Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRECABAÑAS-OB-CSS-332-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de área CENDI en el Hogar Cabañas, municipio de Zapopan, Jalisco. (Adecuación de área).				\$8,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,940,532.22		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,734,808.04		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,368,682.66		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,323,985.06		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,413,380.26		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	\$5,940,532.22	<b>\$6,891,017.38</b>	<b>SE ACEPTA</b>
2	Obras y Proyectos del Valle, S.A. de C.V.	\$6,187,944.89	<b>\$7,178,016.07</b>	<b>SE ACEPTA</b>
3	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$6,379,374.78	<b>\$7,400,074.74</b>	<b>SE ACEPTA</b>
4	Desarrolladores Verde Vallarta, S.A. de C.V.	\$6,538,728.31	<b>\$7,584,924.84</b>	<b>SE ACEPTA</b>
5	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$6,734,808.04	<b>\$7,812,377.33</b>	<b>SE ACEPTA</b>

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,490,315.08	\$3,775,982.79	\$3,318,115.53
11. MANO DE OBRA	\$1,042,828.40	\$2,041,705.15	\$1,692,876.54
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$213,678.26	\$224,179.85	\$217,225.45
13. COSTOS INDIRECTOS	\$475,782.05	\$582,020.61	\$515,047.05
14. FINANCIAMIENTO	\$11,071.48	\$15,517.81	\$13,585.11

RUBROS	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos del Valle, S.A. de C.V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Desarrolladores Verde Vallarta, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.4666%	\$2,490,315.08	75.0321%	\$3,775,982.79	66.1334%	\$3,328,711.16	65.3775%	\$3,459,186.83	58.9661%	\$3,166,448.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	43.0152%	\$2,041,705.15	20.7219%	\$1,042,828.40	29.6113%	\$1,490,433.11	30.3856%	\$1,607,729.73	36.8805%	\$1,980,466.79
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.5182%	\$214,456.21	4.2460%	\$213,678.26	4.2553%	\$214,184.40	4.2369%	\$224,179.85	4.1534%	\$223,035.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,746,476.44	100.0000%	\$5,032,489.45	100.0000%	\$5,033,328.67	100.0000%	\$5,291,096.41	100.0000%	\$5,369,951.12
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.02390%	\$475,782.05	10.00000%	\$503,248.95	10.42977%	\$524,964.60	11.00000%	\$582,020.61	9.62630%	\$516,927.60
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.26640%	\$13,912.10	0.20000%	\$11,071.48	0.21878%	\$12,160.43	0.25000%	\$14,682.79	0.26360%	\$15,517.81
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.88330%	\$674,591.57	11.00000%	\$610,149.09	13.95000%	\$777,078.29	10.50000%	\$618,218.98	13.53330%	\$798,789.03
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62578%	\$29,770.07	0.61479%	\$30,985.93	0.63372%	\$31,842.78	0.61790%	\$32,709.52	0.62709%	\$33,622.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,940,532.22		\$6,187,944.89		\$6,379,374.78		\$6,538,728.31		\$6,734,808.04

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos del Valle, S.A. de C.V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	Desarrolladores Verde Vallarta, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$827,800.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$151,666.93
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$650,048.14	\$202,443.43	\$85,146.81	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,769.24	\$3,547.19	\$3,041.05	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$39,265.00	\$11,798.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,513.63	\$1,424.67	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$869,834.69	\$667,907.07	\$206,909.15	\$85,146.81	\$151,666.93
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$195,243.12	-\$57,757.98	\$570,169.14	\$533,072.17	\$647,122.10
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Operadora de Proyectos ARH, S.A. de C.V.	\$5,940,532.22	\$6,891,017.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Obras y Proyectos del Valle, S.A. de C.V.	\$6,187,944.89	\$7,178,016.07	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$6,379,374.78	\$7,400,074.74	CUMPLE	SOLVENTE
4	Desarrolladores Verde Vallarta, S.A. de C.V.	\$6,538,728.31	\$7,584,924.84	CUMPLE	SOLVENTE
5	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$6,734,808.04	\$7,812,377.33	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,400,074.74 (siete millones cuatrocientos mil setenta y cuatro pesos 74/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

##### 5) Asuntos Varios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **13:40** trece horas con cuarenta minutos del día 21 veintiún de Junio de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



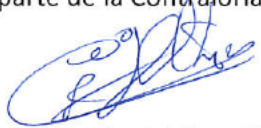
**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



**Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola**

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda

3

Lic. [Redacted]

1

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

3

Ing. [Redacted]

1

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



**Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz**

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Trigésima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).



**Fecha de clasificación:** 26 de marzo del 2021

**Área:** Dirección General de Licitación y Contratación.

**Clasificación de Información Confidencial**

**Confidencial:** Se eliminó: Nombre<sup>1</sup>, Rúbrica<sup>2</sup> y Firma<sup>3</sup> de los particulares que aparecen en el presente documento.

**Fundamento Legal:** Articulo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

**Rúbrica y cargo del servidor público :** Dirección General de Licitación y Contratación----

[Redacted signature area]